

Serán suscritores forzosos a la Gaceta todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demas los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)



Se declara texto oficial, y autentico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la Gaceta de Manila, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento.

(Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)

GACETA DE MANILA

INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA DE FILIPINAS.

Estracto de las Reales órdenes relativas al movimiento de personal del ramo de Hacienda recibidas por el vapor-correo «Isla de Cebu» a las cuales se ha puesto el cúmplase por el Excmo. Sr. Gobernador General con fecha 20 del actual y se publica a continuación en cumplimiento de lo dispuesto en Real Decreto de 5 de Octubre de 1888.

Real orden núm. 944 de 9 de Julio próximo pasado, nombrando por el turno 3.º a D. Guillermo Gullon y Garcia, para la plaza de Oficial 4.º de Administración de la Intendencia general de Hacienda.

Otra núm. 945 de 9 de Julio próximo pasado, declarando cesante a D. Antonio Hernando Escobar, del destino de Oficial 4.º Vista de la Aduana de Zamboanga.

Otra núm. 946 de 9 de Julio próximo pasado, trasladando a D. Enrique Godino y Garcia, para la plaza de Oficial 4.º Vista de la Administración de la Aduana de Zamboanga.

Otra núm. 947 de 9 de Julio próximo pasado, trasladando a D. Ramon Fernandez Mariscal, para la plaza de Oficial 2.º Administrador de Hacienda pública de Isla de Negros Occidental.

Otra núm. 948 de 9 de Julio próximo pasado, nombrando por el turno 3.º a D. Gerardo Rodriguez Pellico, para la plaza de Oficial 1.º Administrador de la Aduana de Iloilo.

Otra núm. 949 de 9 de Julio próximo pasado, declarando cesante a D. Antonio Garcia Castro, del destino de Oficial 1.º Administrador de la Aduana de Iloilo.

Otra núm. 950 de 9 de Julio próximo pasado, declarando cesante a D. Rafael Echevarria, del destino de Oficial 1.º de la Intendencia general de Hacienda.

Otra núm. 951 de 9 de Julio próximo pasado, nombrando por el turno 4.º a D. Carlos Arizcun, para la plaza de Oficial 1.º de Administración de la Intendencia general de Hacienda.

Otra núm. 952 de 9 de Julio próximo pasado, nombrando por el turno 3.º a D. Eugenio Cansino, para la plaza de Oficial 2.º de la Intervención general de la Administración del Estado de estas Islas.

Otra núm. 953 de 9 de Julio próximo pasado, trasladando en comisión a D. Arturo Iznart y Osorio, para la plaza de Oficial 3.º de Administración de la Intendencia general de Hacienda.

Otra núm. 954 de 9 de Julio próximo pasado, trasladando a D. Ramon Caballero, para la plaza de Oficial 4.º Interventor de la Administración de Hacienda pública de Nueva Ecija.

Otra núm. 955 de 7 de Julio próximo pasado, trasladando a D. Carlos Rubio, para la plaza de Oficial 1.º de Administración de Aduanas de esta Capital.

Otra núm. 956 de 12 de Julio próximo pasado, confirmando la permuta de sus respectivos destinos solicitada por D. Cipriano Carmona, Oficial 5.º de la Intervención general del Estado y D. Rafael Crame, Oficial de la propia clase Interventor de la Administración de Hacienda de Bataan.

Otra núm. 968 de 17 de Julio próximo pasado, nombrando por el turno 3.º a D. Victor del Pan, para la plaza de Oficial 4.º de la Administración de Hacienda pública de esta Capital.

Otra núm. 969 de 7 de Julio próximo pasado, nombrando por el turno 4.º a D. Ramon Oraa, para la plaza de Oficial 1.º Vista de la Administración de la Aduana de esta Capital.

Otra núm. 970 de 16 de Julio próximo pasado, nombrando por el turno 3.º a D. Alberto Canseco, para la plaza de Oficial 2.º de Administración de la Intendencia general de Hacienda.

Otra núm. 971 de 12 de Julio próximo pasado, aprobando el nombramiento interino de D. Pedro Aznar, para la plaza de Oficial 4.º Interventor de la Administración de Hacienda pública de Antique.

Otra núm. 972 de 12 de Julio próximo pasado, aprobando el nombramiento interino de Don José Barroso y Arrieta, para la plaza de Oficial 5.º de la Intervención general de la Administración del Estado de estas Islas.

Otra núm. 973 de 12 de Julio próximo pasado, aprobando el nombramiento interino de D. Manuel Arias Scala, para la plaza de Oficial 3.º Administrador de Hacienda pública de la Union. Manila, 31 de Agosto de 1894.—P. O.—El Subintendente, Peñaranda.

Indice de las resoluciones definitivas adoptadas por el Gobierno General, en funciones de Hacienda, desde el 1.º al 15 de Junio último.

Junio 1.º Nombrando a D. Francisco Aguilar y Biosca, para servir interinamente la plaza de Oficial 4.º de la Sección de Impuestos directos de la Intendencia general de Hacienda.

Id. id. Id. a D. Rafael del Val, para id. id. la plaza de Oficial 5.º de la id. id. id.

Id. id. Id. a D. Alejandro Arroyo Tnason, para id. id. id. Casa de Moneda de esta Capital.

Id. 2.º Concediendo a D. Emilio Revilla, Jefe de Negociado de 2.ª clase Ensayador 2.º de la Casa de Moneda de esta Capital, un plazo de seis meses para presentar los certificados de embarco y libertad de quintas.

Id. id. Autorizando en concepto de «gastos a formalizar» la devolución a D. Miguel de Lara y Herrera, Jefe de Estación del Cuerpo de Comunicaciones de las cantidades que por razon de 10 p^o le fueron descontadas de sus indemnizaciones.

Id. id. Id. en id. id. el abono de los haberes que solicita D. Ramon Arriola, Juez de Paz de Bayomborg.

Id. id. Id. en id. id. el abono de la diferencias de haberes que solicita D. Leopoldo Ortiz y Pi, Oficial 1.º de la Intervención general del Estado.

Id. 9.º Dejando sin efecto el nombramiento interino de D. Pedro Aznar, para la plaza de Oficial 5.º Interventor de la Administración delegada de Hacienda de Lepanto.

Id. id. Nombrando interinamente para la plaza anterior a D. Antonio del Moral.

Id. id. Confiriendo por conveniencia del servicio la sustitución del cargo de Oficial 1.º Administrador de la Aduana de Iloilo a D. Miguel Medina, Jefe de Negociado de 2.ª clase Contador de la de esta Capital.

Id. id. Autorizando en concepto de «gastos a formalizar» el abono de los haberes de navegación, solicitado por D. Andrés Avelino de Osma, a nombre de su hermano D. Vicente, Juez de 1.ª instancia de Ilocos Norte.

Id. id. Id. en id. id. el abono de las diferencias de sueldo reclamadas por la Comandancia general del Apstadero y Escuadra de Filipinas, por el quebranto de moneda a la dotación del crucero D. Antonio de Ulloa.

Id. id. Rehabilitando a D.ª Margarita Cardell y Torres, en el percibo de su pensión civil de 550 pesos anuales que le fué concedida por Real orden núm. 698 de 13 de Agosto de 1892.

Id. id. Id. a D.ª Maria Isabel Gutierrez de Castro, en el id. id. Militar de 356 pesos anuales que le fué concedida por Real orden núm. 1236 de 22 de Setiembre de 1884.

Id. 12.º Declarando cesante a D. Pedro Valdivia, en el destino de Oficial 5.º interino Guarda-almacen

Recaudador de la Administración de Hacienda pública de Tayabas.

Id. 13.º Rehabilitando a Manuel Barrientos y Falla, en el percibo de su retiro Civil, de 178 pesos mensuales que le fué concedido por Real orden número 1312 de 18 de Marzo de 1881, como Carabinero del Resguardo de Hacienda de estas Islas.

Id. id. Id. a Cesáreo de Jesús, en el id. de su retiro Militar, de 1125 pesos mensuales que le fué concedido por Real orden núm. 1073 de 31 de Agosto de 1882 como Guardia Civil Veterano, de este Ejército.

Id. 15.º Nombrando a D. Manuel Zaragoza, para servir interinamente la plaza de Oficial 5.º de la Administración de Hacienda pública principal de Manila.

Id. id. Prorrogando el plazo de posesión de Don Juan Gonzalez Muñoz, del destino de Oficial 5.º Interventor de la Administración de Hacienda pública de Barili.

Manila, 31 de Agosto de 1894.—El Subintendente, Peñaranda.

Indice de las resoluciones definitivas adoptadas por esta Intendencia general, desde el 1.º al 15 de Junio último que se publica en la «Gaceta», con arreglo a lo mandado en decreto de 28 de Octubre de 1869.

Junio 1.º Aprobando la fianza de D. Tomas Pelayo, para el desempeño de la responsabilidad que pueda contraer en el desempeño del destino de Jefe de Negociado de 1.ª clase Administrador de Hacienda pública principal de esta provincia.

Id. id. Id. id. de D. Manuel Arias Scala, para id. id. id. en el id. id. de Oficial 3.º Administrador de Hacienda pública de la Union.

Id. id. Id. id. de D. Rudesindo Fernandez Cervero, para id. id. id. en el id. id. de Oficial 1.º Administrador de Hacienda pública de Samar.

Id. id. Id. id. de D. Manuel Aranda y Mena, para id. id. id. en el id. id. de Oficial 1.º Administrador de Hacienda pública de Capiz.

Id. id. Declarando terminado el servicio de arriendo de los fumadores de anfon de la provincia de Calamianes, cancelándose el contrato privado y devolución al contratista D. Juan Vaeldonia, la fianza constituida por el mismo como garantía de la expresada contrata.

Id. id. Autorizando las remesas de fondos a las Administraciones de Hacienda de Joló y Cattabato de pfs. 1500 y pfs. 2500 respectivamente para cubrir las atenciones del Hospital Militar de dichos puntos; así como tambien los gastos que originen dichas remesas.

Id. 2.º Disponiendo el cambio de destinos entre D. Juan Molina, Aspirante 2.º de Hacienda destinado a la Sección de Impuestos directos y D. Carlos Lahora, Aspirante de igual clase de la Sección facultativa de la Administración de la Aduana de esta Capital.

Id. 4.º Id. que por la Administración de Hacienda pública de Nueva Ecija y en concepto de «Remesas» a la Tesorería Central, se abonen a D. Carlos Testor, los haberes devengados y no percibidos por el mismo, como Oficial 2.º que fué de este Centro directivo.

Id. 5.º Id. que por la Tesorería Central y en concepto de «Remesas» a la Administración de Hacienda pública de Batangas, se abonen a D. Bruno Farina y Talens, los haberes devengados y no percibidos por el mismo como Juez de 1.ª instancia de Lipa.

Id. id. Concediendo a D.ª Sofia Rodriguez Berriz, viuda de D. Leopoldo Arango Martin, Juez de 1.ª instancia que fué de Capiz, el abono de pasaje para regresar a la Peninsula por cuenta del Estado.

Id. 6.º Disponiendo se levante la multa de pfs. 54254 impuesta por la Aduana de esta Capital a los Sres. Holliday Wisse y comp.ª consignatarios de 13 cajas de tejidos declarado como estampado de algodón en la

nota declaratoria núm. 10741 del vapor «San Ignacio de Loyola» en 25 de Agosto de 1893 y que dicha Aduana de conformidad con el visto que practicó el despacho, clasificó dichas mercancías como tejido diáfano.

Id. 6. Declarando a D. Roberto Kith y Rodriguez, con derecho para percibir el tanto por ciento de premios de recaudación de cédulas personales, realizadas durante el tiempo que interino el Gobierno Civil de la provincia de la Union.

Id. 7. Adjudicando a los Sres. Chofré y comp. el servicio de impresión y encuadernación de 1250 libros de patentes y de recibos de la contribución industrial en el tipo señalado de pfs. 1190.

Id. id. Disponiendo que se adquiera del Banco Español Filipino, al cambio de dos chelines cinco peniques por peso fuerte el giro íntegro por telégrafo sobre Londres a la orden del Sr. Presidente de la Comisión de Marina en aquel punto por valor de pfs. 5555 ó sea pfs. 27.775 para atender el pago de la adquisición del carbón en dicha Capital.

Id. id. Id. de la Agencia del Chartered Bank of India Australia & China, con el beneficio de 14.3/4 pps para el Tesoro el giro de íntegro por telégrafo sobre Hong-kong a la orden del Sr. Interventor de la Comunicación de Marina, en aquella Capital por valor de pfs. 17.500 pagadero en plata mexicana para atender el pago del 1.er plazo del Cañonero que se está construyendo en aquel punto.

Id. 8. Id. que por la Tesorería Central y en concepto de «Remesas» a la Administración de Hacienda pública de Islas Marianas, se abonen a D. José Carrasco y Reyes, los haberes devengados por el mismo como Secretario que fué del Gobierno P. M. de aquellas Islas.

Id. 9. Id. que por la Administración de Hacienda pública de Mindoro y en concepto de «Remesas» se le abonen los haberes devengados por D. José Montes Reguiferos, como Oficial 5.º Interventor que fué de la Subdelegación de Hacienda de Balabac.

Id. id. Aprobando la fianza de D. José Cortés Dominguez, para garantizar la responsabilidad que pueda contraer en el desempeño del cargo de Administrador Depositario del Distrito de Romblon, como Comandante P. M. del mismo.

Id. id. Disponiendo que se adquiera del Banco Español Filipino, al cambio de 2 chelines 5 3/4 peniques por peso fuerte el giro líquido sobre Londres a la orden del Excmo. Sr. Ministro de Ultramar, de los pfs. 15.103'25 para satisfacer por la Ordenación y Caja de aquel Ministerio los haberes de individuos de clases pasivas residentes en la Península pertenecientes al mes de Julio próximo, asignación del Excmo. Sr. Ministro de Ultramar, de las asignaciones establecidas por varios funcionarios de este Archipiélago a favor de sus familias y el importe líquido del sueldo personal del difunto D. Francisco Vila y Goire, Juez de 1.ª instancia que fué de la Pampanga.

Id. 11. Revocando la designación de cuota hecha por la Administración de Hacienda de Albay, y declarando que los Sres. Gando Hermanos, para ejercer las industrias declaradas en 17 de Enero último, deben pagar la patente núm. 10 de la tarifa 2.ª que es la más alta de las ejercidas por los mismos.

Id. 12. Aprobando la fianza de D. Juan Herrera Viana, para garantizar la responsabilidad que pueda contraer en el desempeño del cargo de Oficial 2.º Administrador de Hacienda pública de Tayabas.

Id. id. Disponiendo que por la Administración de Hacienda pública de ambos Camarines y en concepto de Remesas a la Tesorería Central se abonen los haberes de navegación devengados y no percibidos por D. Vicente del Castillo Saiz de Lara, Jefe de Negociado de 3.ª clase Secretario del Gobierno Civil de aquella provincia.

Id. id. Id. que por la Tesorería general y en concepto de Remesas a la Administración de Hacienda pública de Nueva Ecija, se abonen a D. Luis de la Torre y Villanueva, los haberes devengados por el mismo como Gobernador Civil de aquella provincia.

Id. 13. Resolviendo que el documento impuesto al Magistrado suplente D. Elias Martinez Nubla, para reintegrar al Estado de los haberes devengados por el nuevo Magistrado de la Audiencia de Manila D. Tomás Valls y Rodriguez, se limite al importe de la última paga que se le haga acreditada y si esta no bastare para el fin indicado, se aplique la diferencia al artículo único pasajes y haberes de navegación del capítulo 11 de la Sección 1.ª del presupuesto de gasto urgente.

Id. id. Disponiendo que D. Jacobo Guijarro, Jefe de Negociado de 1.ª clase de este Centro directivo que presta sus servicios en la Inspección general de Hacienda, pase a continuarlos, hasta nueva orden en la Sección de Impuestos directos.

Id. id. Accediendo a lo solicitado por el Sr. Angel Beuza por los Dolores, habilitado para el cobro del Sanctorum asignado a las Parroquias que administran los PP. Agustinos Descalzos en el Distrito de Misamis, para que se exima del descuento de 10 pps

sobre haberes, que dispie el art. 5.º del Real Decreto de 19 de Mayo 1893.

Id. 13. Aprobando adjudicación definitiva del servicio de arriendo des famaderos de anfibio de la provincia de Bataan a favor de D. Juan Verzosa, en la cantidad de pfs. 012'80 en el trienio de su duración.

Id. 14. Disponiendo no ha lugar a la multa impuesta a los Sres. Holly Wisse y comp. Consignatarios de una partidale pañuelos blancos declarados por los mismos eno tejido tupido de 29 hilos aforable por la partida B del arancel en la nota núm. 9.635 del vapor «la de Mindanao» y que el vista aforó como tejidoliáfano.

Id. id. Autorizando s ramesas de fondos a las Administraciones de Hacienda de Cottabato, Zamboanga, Carolinas Oriental y Carolinas Occidental de pfs. 3.230 pfs. 4000 pfs. 1800 y pfs. 728 respectivamente para cubrir las anciones del ramo de guerra en dichos puntos; así como tambien los gastos que originen dichas ramesas

Id. 15. Aprobando la fianza de D. Ramon Sanjuan y Casasola, para garantizar la responsabilidad que pueda contraer en el desempeño del destino de Oficial 3.º Administrador de Hacienda pública de Surigao.

Manila, 31 de Agosto de 1894.—El Subintendente, Peñaranda.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL BENEFICENCIA Y SANIDAD.

Vacante definitiva la plaza de Médico Titular de la provincia de Manila, dotada con el sueldo anual de \$ 1.000 \$, y debiendo proveerse por concurso cerrado en esta Capital entre Médicos Titulares propietarios, el Excmo. Sr. Gobernador General, ha tenido a bien disponer a apertura del concurso al efecto concediendo el plazo de sesenta dias, para que los aspirantes a dicha plaza presenten sus instancias acompañadas de los documentos que justifiquen sus méritos y servicios en la Inspección general del ramo.

Lo que se publica en la Gaceta para conocimiento de los interesados.

Manila, 31 de Agosto de 1894.—A. Avilés.

Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la plaza para el día 2 de noviembre de 1894.

Parada y vigilancia, Artillería y núm. 72.—Jefe de día, el Teniente Coronel del núm. 72, Don Fernando Lopez Beaubé.—Imaginería, otro de Artillería, D. José Diaz Varela.—Hospital y provisiones Artillería, 1.º Capitán.—Vigilancia de a pie, Artillería, 1.º Teniente.—Paseo de Artillería.—Música en la Luneta, Artillería. De orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento Mayor, Vicente Villas.

Anuncios oficiales.

Servicio de guardia de los Sres. Jueces de 1.ª instancia de esta Capital en todo el entrante mes de Setiembre próximo.

Guardias del mes de Setiembre.

Table with 2 columns: Location (Intramuros, Tondo, Quiapo, Binondo) and dates (1-29).

Nota:—Las guardias en los dias no festivos principiarán a las doce del dia hasta las ocho de la mañana siguiente y en los festivos tendrán lugar desde las ocho de la mañana y terminarán a la misma hora del siguiente dia. Quiapo, 31 de Agosto de 1894.—El Decano, Pozas y Langre.

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

Correspondiendo a los Sres. Tenientes Alcaldes, la revisión de las fées de vida de los pensionistas del Estado, que residen en sus respectivos distritos, se hace público por medio de la prensa periódica de esta Capital y de orden del Sr. Alcalde de la misma, para que llegue a noticia de los interesados, quienes a partir del presente mes, deberán presentar

sus referidas fées de vida a dichos Sres. Tenientes Alcaldes, para la mencionada revisión. Manila, 29 de Agosto de 1894.—Bernardino Marz...

3.ª SEMANA DEL MES DE AGOSTO DE 1894.

RESUMEN de los ingresos y pagos verificados en la Caja de Depósitos, en los dias 16 al 23 del mes de Agosto de 1894. formado en sujeción a lo prevenido en el Reglamento para su régimen y gobierno.

Table with columns: Existencia al finalizar la misma, Devuelto en esta semana, Recibido durante la presente, Existencia en fin de la semana anterior, TOTAL, DEPOSITOS EN METALICO, DEPOSITOS EN EFECTOS.

CAJA DE DEPOSITOS DE MANILA.

SOCIEDAD DE LOS TELEFONOS DE MANILA. Balance del mes de Agosto de 1894.

Table with columns: ACTIVO (Red telefónica, Fianza al Estado, etc.) and PASIVO (Capital social, Acciones amortizadas, etc.).

Manila, 31 de Agosto de 1894.—El Contador, Julian Serrano.—V.º B.º—El Director, Evaristo Batlle.

Don Francisco García y Gutierrez, Teniente de Navío de la Armada, Ayudante de la Capitanía del puerto y Fiscal de una sumaria.

Debiendo venderse en pública subasta, 5 bultos de abaca afectos a la sumaria núm. 2703 por hurto, que instruyo, he dispuesto que aquel acto tenga lugar en esta Capitanía del Puerto a las 10 de la mañana del dia 30 del actual.

Y lo anuncié en el diario oficial a fin de que llegue a conocimiento de los que quieran tomar parte en ella.

Manila, 22 de Agosto de 1894.—Francisco García Gutierrez.—Por su mandato, Julio Dominguez.

